

**POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO**



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: COCA

Emisión: 11/04/2019

Agente: 00495

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1046036	66 623.34
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00 01 DE	HASTA LAS 24 00 DE	PLAZO	POLIZA
15/04/2019	13/08/2019	120	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: PITA CASTILLO, GABRIEL PATRICIO
DIRECCIÓN: JUMANDY Y SECOYA SN Dpto. , Piso0.
TELÉFONOS: 0 062839049 0988786855

1308823697

EL ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NAC
DIRECCIÓN: 20 DE JUNIO Y VENEZUELA SN. Dpto. , Piso0.
TELÉFONOS: 062830220

0968599020001

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS PARA LA COMUNIDAD ALLIPAMBA CUMANDA, SHIRANUNCA, SECTOR GARCIA MORENO ENTRE COOPERATIVA EL ORO Y RIO DOCH, Y EL PORVENIR

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
876.14	147.75	1.023.89

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasiona el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aun en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en:

COCA

a



ABRIL

DE

2019

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL



MATRIZ QUITO TELS (02)297500 FAX (02)297553 - 2947588	IBARRA TELS (06)840920 LOJA TELS (07)587677 FAX (07)580995	PORTOVIEJO TELS (05)632647 FAX (05)632669	MANTA TELS (05)625751-625503 FAX (05)623483	AMBATO TELS (03)829299-829211 FAX (03)828534	RIOBAMBA TELS (03)9641063 FAX (03)965040	MACHALA TELS 07)2985563 FAX 07)298556*
CUENCA TELS (07)2819721 - 2887757						

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1046036

RAMO: BUEN USO DE ANTICIPO

LUGAR Y FECHA: COCA 05 DE JUNIO DE 2019

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE: 15/04/2019

HASTA: 13/08/2019

LAS00:01H

LAS 24:00 H(Local)

ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

RUC: 0968599020001

TLF: 062 830 725

Cel: 0

DIRECCIÓN: Av. 20 de Junio # 813 y Venezuela

CONTRATISTA: PITA CASTILLO GABRIEL PATRICIO

RUC: 1308823697

TLF: 062839049

Cel: 0988786855

DIRECCION: JUMANDY Y SECOYA

Por medio del presente anexo se hace constar que la póliza detallada anteriormente respalda al cliente

GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO con RUC: 1308823697001

Las condiciones particulares, prevalecen sobre las demás condiciones por estar contenidas en la póliza para los fines legales consiguientes.

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA






ORIGINAL